

Sub Programa Salud Ocupacional

CIRCULAR 001/23

Esquema de justificaciones de licencias por enfermedad durante el receso estival.

Los agentes que inasistan por motivo de enfermedad durante los días jueves 28 y viernes 29 de diciembre y que no cuenten con certificado, podrán justificar sus inasistencias durante los días 02 y 03 de enero de 2024 en el horario de 9 a 13 horas. Quienes cuenten con certificado, podrán enviarlo en la forma habitual.

Desde el 4/01/24 al 26/01/24, la oficina de Salud Ocupacional permanecerá cerrada.

Modalidades de justificación

1- Agentes que se encuentren con licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Los agentes que se encuentren en licencia por enfermedad de largo tratamiento, deberán continuar con el esquema habitual de envío de documentación, respetando los plazos.

Se tomará la fecha de recepción del mail con el certificado adjunto, como fecha de recepción de dicho certificado.

En ningún caso, los agentes deberán esperar a la finalización del receso estival.

2- Docentes durante su licencia anual ordinaria

De acuerdo a lo establecido en CCT 1246/15: "Art. 45 Inc. e) Postergación o suspensión de licencias: El docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento, [...], licencias por afecciones o lesión de corto tratamiento de más de cinco (5) días, [...], atención de enfermos en el grupo familiar, [...] deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce"

Para la justificación de estas inasistencias, la presentación de certificado es obligatoria.

En dicho caso, el docente deberá presentar certificado -vía mail a saludlaboral@unl.edu.ar o saludlaboralfave@unl.edu.ar respetando los plazos habituales y requerimientos indicados en la Res. 426-23. Asimismo, deberá enviar a la oficina de personal que corresponda, un mail dando aviso de la inasistencia.

3- Nodocentes durante su licencia anual ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el CCT 366/06: "Art. 89°. Interrupción de licencia: La licencia anual ordinaria podrá interrumpirse sólo por cuestiones de salud que exijan una atención certificada de 5 días o más, [...] por los lapsos correspondientes al presente régimen de licencias."

Para la justificación de estas inasistencias, la presentación de certificado es obligatoria.

En dicho caso, el agente deberá presentar certificado -vía mail a saludlaboral@unl.edu.ar-saludboralfave@unl.edu.ar respetando los plazos habituales y requerimientos indicados en la Res. 426-23. Asimismo, deberá enviar a la oficina de personal que corresponda, un mail dando aviso de la inasistencia.

Agentes docentes y nodocentes que se encuentren prestando servicio durante el período de receso estival

Período de validez: 8/01/24 al 26/01/24

De acuerdo a la normativa vigente (Res. 426-23), únicamente se podrá justificar un único día enfermedad sin certificado.

En este caso, el agente deberá enviar un mail a la oficina de personal correspondiente dando aviso de la inasistencia y a la oficina de Salud Ocupacional, un mail dando cuenta de los síntomas, respetando los plazos establecidos (se tendrá en cuenta la fecha de recepción del mail como fecha de aviso y justificación).

Por inasistencias posteriores, ya sean de uno o más días, será obligatoria la justificación mediante certificado médico correctamente estampillado. El aviso a personal (por mail) y el envío del certificado, deberá realizarse respetando plazos y demás indicaciones establecidas en la normativa. Se considerará como fecha de entrega del certificado, la fecha de recepción del mail con la documentación adjunta.

Carpetas médicas de segunda etapa

Serán llevadas a cabo a partir del 15/01/24.

Dichos turnos se realizarán en los consultorios del Centro de Salud (Av. Alicia M. de Justo 00 dentro de las instalaciones del Predio UNL-ATE).

La oficina de Salud Ocupacional retomará sus horarios habituales a partir del 29/01/24
--

Programa Salud Ocupacional
Programa Salud y Seguridad

Sub Santa Fe, 22 de diciembre de 2023.-